

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

**Serie D: INTERPELACIONES
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY**

6 de noviembre de 1980

Núm. 478-I

INTERPELACION

Trabajadores españoles despedidos de la Base Naval de Rota (Cádiz).

Presentada por don Manuel Chaves González y don Ramón Vargas-Machuca Ortega.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por don Manuel Chaves González y don Ramón Vargas Machuca Ortega, del Grupo Socialista del Congreso, sobre los trabajadores españoles despedidos de la Base Naval de Rota (Cádiz).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Interpelación sobre los trabajadores españoles despedidos en la Base Naval de Rota (Cádiz).

Manuel Chaves González y Ramón Vargas-Machuca Ortega, Diputados por Cádiz,

pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo del artículo 125 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente interpelación al Gobierno sobre la situación derivada del despido de trabajadores españoles de la Base Naval de utilización conjunta de Rota (Cádiz).

Con fecha 8 de agosto de 1980 y mediante Memorándum, el Jefe de las Actividades Navales de los EE.UU. comunica a la Jefatura de la Base el despido de 165 trabajadores españoles que prestan sus servicios en la misma. Con fecha de 1 de septiembre, la Sección Española del Comité Conjunto P.M.A., recibe copia de dicho Memorándum, alegándose que el despido de estos trabajadores, la mayoría pertenecientes a personal no cualificado que presta sus servicios en clubs, bares, etc., es consecuencia de las pérdidas sufridas en el último año fiscal por los tres clubs de la Base, el Departamento del Navy Exchange y los Servicios Especiales o Recreativos.

La comunicación del despido a los afectados tiene lugar el 1 de octubre del presente año, aunque parece que la cifra de

los mismos puede quedar reducida a 107 trabajadores.

El despido de estos trabajadores agrava aún más la situación creada en julio de 1979, fecha en que se despidieron a 101 trabajadores, alegándose entonces como motivo la salida definitiva de la Base Naval del Escuadrón de Submarinos.

Con respecto a esta situación, hay que señalar lo siguiente: en primer lugar, la posibilidad de un incumplimiento por parte de las autoridades norteamericanas al no respetar lo acordado en 1976 sobre la proporcionalidad para la contratación de trabajadores americanos y españoles; proporcionalidad que se determinó aproximadamente en un trabajador americano por tres españoles. En segundo lugar, la discriminación laboral que sufren los trabajadores de la Base Naval con respecto al resto de los trabajadores españoles, lo que sitúa a aquéllos en una situación de casi indefensión ante hechos como los aquí mencionados, sobre todo al no disponer de los

cauces sindicales apropiados para la defensa de sus intereses.

En tercer lugar, la fundada sospecha de que las pérdidas económicas aducidas por las autoridades norteamericanas no tienen relación con el número de despidos llevado a cabo. Por último, señalar que el tema de los despidos constituye el iceberg que hace fijar la atención en la situación real de una ciudad como Rota, dependiente en su casi totalidad desde un punto de vista económico de la existencia de la Base Naval y sujeta a las consecuencias de situaciones como las señaladas, lo que plantea la necesidad de romper esta exclusiva dependencia creando otras fuentes alternativas de riqueza.

Por todo lo expuesto, solicitamos del Gobierno que se pronuncie sobre los temas enunciados.

Palacio de las Cortes, 15 de octubre de 1980.—**Manuel Chaves González y Ramón Vargas-Machuca.** El Portavoz, **Gregorio Peces-Barba.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID